



TRABAJO FINAL DE GRADO

Presentado para acceder al título de

Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico

Título:

“El estado actual de la formación de Acompañamiento Terapéutico en ámbitos universitarios de Uruguay”

Autor:

Segovia, Yohanna Romina – N.º DNI 34299706

Director/a:

Gustavo Silva

Lugar:

Rosario

Fecha de presentación:

29/06/2023

Firma autora

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Y. Segovia', is written over the text 'Firma autora'.

RESUMEN

La presente investigación se propone el objetivo de analizar el estado actual de la formación de Acompañamiento Terapéutico (AT) en ámbitos universitarios de Uruguay. Contempla como período el año 2023, fecha en la que se realiza la investigación.

En la misma se contextualiza algunas referencias sobre disciplina y práctica del AT. En relación a esto se describe una percepción sobre quiénes son al momento los que desarrollan el Acompañamiento Terapéutico en Uruguay, mirada que se centra en la diversidad de sus formas más que en las diferencias. A partir de allí surge la justificación de profundizar sobre la formación de los técnicos acompañantes terapéuticos en ámbitos universitarios.

Al momento de la investigación, se revelaron que son en total dos las instituciones universitarias que están vinculadas con la formación de Acompañamiento Terapéutico. Una a nivel privado en la Universidad Católica del Uruguay, y otra pública en la Universidad de la República. La primera desarrolla la carrera desde 2008, la segunda prevé su implementación desde hace unos años.

En consecución de los objetivos planteados se inició una búsqueda bibliográfica y se consultaron, a través de la web, de las páginas oficiales, los planes de estudios existentes de las universidades mencionadas. Desde allí se respondió al objetivo de describir la formación e identificar el perfil de egreso de los técnicos acompañantes terapéuticos.

A partir del análisis de la información se pudo arribar a la conclusión de que cada universidad da un rasgo distintivo a la carrera que brinda o brindará. También se encontraron características que se comparten, por lo que se revela que las instituciones universitarias definen ciertas incumbencias del Acompañamiento Terapéutico. También contribuyen a la formalización de su práctica.

Así mismo se expresa a partir de los resultados obtenidos en esta investigación, de que estamos frente un campo joven en constante crecimiento y que será fundamental seguir repensando la inclusión de los acompañantes terapéuticos en este ámbito.

Palabras claves: Acompañamiento Terapéutico - Formación Universitaria - Uruguay

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 Presentación de la Situación Problemática	4
1.1.1 Acompañamiento Terapéutico y acompañantes terapéuticos en Uruguay	5
1.1.2 Descripción del Estado Actual de los acompañantes terapéuticos en Uruguay	6
1.1.3 Percepción de un Rol	7
1.1.4 Interrogante Planteado	11
1.1.5 Objetivos	11
2. MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO	13
2.1 Marco teórico	13
2.1.1 Presentación del Marco Teórico	13
2.1.2 Educación Terciaria en Uruguay	13
2.1.3 Tecnicaturas	14
2.1.4 Ámbitos Universitarios en Uruguay	16
■ Universidad de la República (UdelaR)	16
■ Universidad Católica del Uruguay (UCU)	17
2.1.5 Formación de Acompañamiento Terapéutico en Ámbitos Universitarios	17
2.2 Diseño Metodológico	20
2.2.1 Tipo de Diseño	20
2.2.2 Hipótesis	20
3. DESARROLLO	21
3.1 Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico – UCU	21
3.1.1 Descripción del Plan de Estudio	21
3.1.2 Perfil de Egreso	23
3.2 Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico – UdelaR	23
3.2.1 Descripción del Plan de Estudio	25
3.2.2 Perfil de Egreso	26
4. CONCLUSIONES	27
4.5 Sobre los Planes de Estudios	28
4.6 Sobre el Perfil de Egreso	29
4.7 Consideraciones Finales	30
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	31

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Presentación de la Situación Problemática

La propuesta de investigar sobre el estado actual de la formación de Acompañamiento Terapéutico en ámbitos universitarios de Uruguay se desprende de reconocer algunas características generales sobre su práctica, ejercida por quienes se conocen como acompañantes terapéuticos.

Se señala que dentro del campo del Acompañamiento Terapéutico existen técnicos acompañantes terapéuticos, acompañantes terapéuticos con formación universitaria de grado no sistematizada en Acompañamiento Terapéutico y acompañantes terapéuticos/asistentes personales. De este último se desprende un subtipo: acompañantes terapéuticos que acreditan experiencia y formación no terciaria. Dichas formas se diluyen entre sí por encontrarse en el mismo terreno.

No se adentrará en el acalorado debate sobre ¿quiénes son los acompañantes terapéuticos en Uruguay? No se espera enfatizar en la diferencia de una u otra realidad, simplemente se atenderá a la profundización en torno al conocimiento sobre la formación de los técnicos acompañantes terapéuticos en ámbitos universitarios, tema que enmarca la investigación.

Siguiendo este lineamiento se conocerá en qué y para qué se forma un técnico actualmente, entendiendo que lo mismo aporta al campo del Acompañamiento Terapéutico en Uruguay, y deja desde allí una referencia para conocer sobre su desarrollo dentro de la universidad.

En cuanto a las universidades, Uruguay cuenta con dos instituciones que se vinculan con el Acompañamiento Terapéutico a lo largo del país. La Universidad Católica del Uruguay (UCU) es una de ellas, la cual imparte la carrera dentro del sector privado desde el 2008. También la Facultad de Psicología (FPsico) de la Universidad de la República (UdelaR), la cual cuenta con un plan de estudios desde el 2019, que no ha sido desarrollado.

También y no menos importante se reconocerá en este trabajo que, aunque incipiente, se comienza a construir la historia del Acompañamiento Terapéutico, eso que se afirma con mayúscula como AT¹ por lo que se considera pertinente el siguiente desarrollo, como un aporte a esta historia que se sigue circunscribiendo y como una contribución al conocimiento de la idiosincrasia uruguaya frente a otras en Latinoamérica.

¹ Con la sigla AT se refiere a Acompañamiento Terapéutico

De este último punto, es importante saber, que en lo que refiere a educación formal, al momento, solo Uruguay junto a Argentina, son los únicos países en tener carreras y tecnicaturas con titulación universitarias (González et al., 2020). Argentina fue primero y continuó Uruguay, por lo que esta investigación también será un antecedente frente a otros países donde no existe la profesionalización, como es el caso de Brasil (Hermann, 2017). Ambos países mencionados, comparten límites geográficos con Uruguay y cuentan con trayectoria (si bien diferentes) en el desarrollo de Acompañamiento Terapéutico.

Se complejizará a continuación algunas referencias que se mencionaron en esta presentación. Las mismas profundizan sobre la situación problemática y justifican la relevancia social y académica del presente trabajo.

1.1.1 Acompañamiento Terapéutico y acompañantes terapéuticos en Uruguay

Antes de adentrarse en el tema que aquí respecta sobre la formación de AT en Uruguay dentro del ámbito universitario, será necesario plantear las diferencias y conjunciones entre Acompañamiento Terapéutico y acompañante terapéutico. Lo primero refiere a una técnica de intervención teórico/conceptual dentro del campo de Salud Mental; lo segundo a su práctica clínica-comunitaria, a quienes desarrollan esa técnica.

Brevemente se dirá aquí, que el Acompañamiento Terapéutico, es una disciplina que emerge dentro de las políticas en Salud Mental “en un contexto de auge de nuevas teorías y búsquedas de herramientas específicas para abordar patologías que anteriormente se consideraban intratables o condenadas al confinamiento asilar” (González et al., 2020, p. 134). El AT propone un esquema conceptual que aborda un conjunto de nociones alternativas a los modelos clásicos de tratamientos.

Los acompañantes terapéuticos son el recurso humano, quienes instrumentan al AT. Los mismos responden a intervenciones estratégicas que tienen el propósito de ser terapéuticas en el cotidiano de otra persona que necesita un apoyo, en uno o varios aspectos de su vida, como pueden ser de salud, de educación, laborales, sociales, etc. Lo terapéutico tiene su asiento en la relación vincular entre acompañado-acompañante, y su contexto, y busca desde allí promover efectos subjetivantes que van a estar sujetos a tiempos, espacios, lugares recorridos, redes de personas que atraviesan el vínculo acompañante-acompañado, entre otros.

La problematización de la investigación se enmarca en estos señalamientos entre disciplina y práctica.

En torno al Acompañamiento Terapéutico en Uruguay, aún no se cuenta con grandes desarrollos conceptuales específicos sobre este territorio. Sobre su práctica conoceremos que se discute sobre la especificidad en torno a quienes lo desarrollan, más allá que en otros países, como Argentina, haya un esfuerzo por su inscripción legal y académica (González et al., 2020).

Como se mencionó anteriormente dentro del campo del Acompañamiento Terapéutico en Uruguay existen técnicos acompañantes terapéuticos, acompañantes terapéuticos con formación universitaria de grado no sistematizada en Acompañamiento Terapéutico y acompañantes terapéuticos/asistentes personales. De este último se desprende un subtipo: acompañantes terapéuticos que acreditan experiencia y formación no terciaria. Se agrega para las mencionadas formas una pregunta aportada por Gustavo Rossi (2017): “- (...) ¿Qué autoriza al At? Ahora en cuanto a sostenerse en su tarea diaria. Remite al orden de una autorización o habilitación que es del propio practicante para con su práctica” (p.2). La respuesta merecería un espacio propio de investigación, pero podría ser interesante por lo menos en este espacio pensarla. Si llevamos esta conceptualización, al ámbito universitario en general, es posible que desde allí se delimiten ciertas incumbencias de la pregunta.

Teniendo en cuenta lo dicho vale preguntarse dentro del Acompañamiento Terapéutico ¿cuál es la formación de un acompañante terapéutico en un ámbito universitario en Uruguay? ¿para qué está capacitado al egresar? Pero antes de adentrarse en las posibles respuestas, hay otra pregunta que sustenta todas: ¿por qué es necesario definir el conocimiento en torno a la formación en Acompañamiento Terapéutico en un ámbito universitario?

De esta última pregunta se desprende que, dentro del campo del Acompañamiento Terapéutico, como se mencionó, existen múltiples formas, por lo que es necesario ir definiendo sobre ellas, y en lo que respecta a esta investigación profundizar sobre una.

Se entiende que el tema es complejo y extenso y que desborda los límites de este trabajo, pero que es necesario ir esclareciendo algunas consideraciones. Por lo mismo nos detendremos a continuación a caracterizar brevemente algunas de ellas, Se aporta desde aquí a futuras investigaciones que sigan complejizando sobre la temática.

1.1.2 Descripción del Estado Actual de los acompañantes terapéuticos en Uruguay

En los últimos años se ha visto un aumento en la demanda de Acompañamiento Terapéutico, lo que ha llevado a un mayor conocimiento y divulgación de la práctica, “aun cuando vale aclarar que no existen estudios que ratifiquen esta afirmación” (Chirullo, 2015, p. 19).

En cuanto a los acompañantes terapéuticos se atiende necesario definir sus formas. En el congreso de Brasilia de 2020 - “AT No Cerrado”, formalizando la experiencia de un ciclo de encuentros sobre “Acompañamiento y Cuidados en escuela en Uruguay”, Isaura Fabra, Yohanna Segovia y Óscar Luz mencionan:

Actualmente quienes desarrollamos la práctica convivimos en la diferencia, pero también en la indiferenciación, incluso al interior del propio colectivo, movimiento que también se vuelca entre prácticas, lo que deja una sentida confusión de roles tanto hacia dentro como hacia el contexto que los significa (Fabra, et al., 2021).

Los diversos acompañantes tienen formaciones diferentes lo que incide en la tarea a cumplir, como quien contrata muchas veces no sabe qué tipo de acompañante es y qué es lo que va hacer.

En relación a lo dicho, talvez sería necesario pensar un gremio o asociación como una instancia que atienda algunos aspectos sobre la formalización de la práctica.

En correspondencia a esto, de Uruguay se conoce que al momento la figura no ha tomado la fuerza suficiente para nuclear un colectivo. Hubo un intento por parte de trece integrantes de la tecnicatura de formar una asociación (Chirullo, 2015, p.19) pero luego se disolvió. A carácter personal se agrega que, en una primera instancia, talvez será necesario pensar en conformar algún núcleo que incluya las diversas formas de acompañantes terapéuticos entre los miembros como forma de homogenizar el desarrollo del AT.

Se mencionará a continuación lo que refiere a la percepción en torno a las diversas formas de acompañantes terapéuticos en Uruguay.

1.1.3 Percepción de un Rol

Se considera que, para hablar y definir a los acompañantes terapéuticos, es necesario realizar un trabajo que considere en profundidad a cada uno, lo que no es el caso de este trabajo. Así mismo se atiende importante a los fines de la investigación,

dar a conocer brevemente algunas características de quiénes son al momento los acompañantes terapéuticos en Uruguay.

Ante lo dicho se decide presentar el tema como -percepción- en tanto no es acabado, e incluso puede haber formas no consideradas por la investigadora. Esto último responde a que el campo es difuso, por lo que se decide presentar aquellas que tienen algún sustento teórico referencial.

La ex directora de la tecnicatura de la Universidad Católica, Mayda Portela, menciona en torno al rol (aplicado al ámbito laboral) que el mismo “se define en relación a la tarea que se espera que desempeñe la persona en el puesto que va a ocupar” por lo que “tiene una doble faceta: por un lado, la persona tiene que saber qué debe hacer y por otra parte el entorno tiene que tener claro qué espera de la persona”. La autora menciona así, que el rol está delimitado por dos elementos: “el componente Personal (individual) y otro Relacional (vincular)” (2012, p.49). Llevando estos componentes en torno al AT dirá que “el AT debe saber cuál es la tarea que debe cumplir y estar capacitado en ese sentido, como los que contratan deberán saber qué hace un AT y para qué lo hace” (2012, p.49).

Se invita a considerar sobre la mencionada referencia, que no es posible establecer un rol con elementos claros para los acompañantes terapéuticos. Así mismo es posible percibir algunas de sus formas. Las mismas se describen a continuación:

a) Técnicos acompañantes terapéuticos

Los mismos son graduados de la única universidad del país que dicta la formación y la titulación técnica desde el 2008, la Universidad Católica del Uruguay (UCU). La misma pertenece al sector privado. Sus sedes se encuentran en las ciudades de Montevideo y Salto, con modalidad presencial. Desde el año 2022, también se incorpora la semipresencialidad.

Los graduados de dicha universidad cuentan con el reconocimiento por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Ministerio de Salud Pública (M.S.P).

En su mayoría ejercen dentro del ámbito privado, aunque han existido algunos llamados públicos para aquellos que cuentan con el certificado de Acompañante Terapéutico, habilitado y registrado por el M.S.P. Tal fue el caso del llamado N.º 5602 del año 2023 “Acompañante Terapéutico Reg. Aspirante - Administración de Servicios de Salud del Estado - Administración de Servicios de Salud del Estado - Lista de Prelación” (ONSC, 2023).

b) Acompañantes terapéuticos con formación universitaria de grado no sistematizada en AT.

En Uruguay, también llevan adelante la práctica del Acompañamiento Terapéutico, en su mayoría, los estudiantes avanzados y egresados de psicología. Como lo ha sido, y es, también en otros países de Latinoamérica (González et al., 2020). La realidad también demuestra que, en menor medida, lo llevan adelante estudiantes o graduados de psicopedagogía, estudiantes de magisterio, así como de carreras afines.

Dentro de los antecedentes encontrados se referencia la investigación del año 2007 del Lic. Francisco Rodríguez, quien realiza una intervención asimilable al Acompañamiento Terapéutico en una institución de educación privada de Montevideo (Rodríguez, 2009, como se citó en Chirullo, 2015, p.18).

También se referencian algunos trabajos finales para la obtención del título de grado de la Licenciatura en Psicología dentro del repositorio institucional² de la Universidad de la República a partir del 2015, y de las citas de los mismos a publicaciones anteriores que no se encontraron al momento dentro del sistema virtual. En dichos trabajos se sistematizan experiencias con el AT dentro de la formación en Psicología.

En diálogo con la Diaria, Enrico Irrazabal (Castro, 2019) actual decano de la Facultad de Psicología, expresó que los acompañantes terapéuticos, muchas veces son estudiantes o egresados de psicología, sin formación específica que “se arman con saberes diferentes, pero no de una forma sistemática” y agregó, “mucha gente vinculada a la psicología –pero no solo– trabaja de acompañante terapéutico hace muchos años”.

c) Acompañamiento Terapéutico y Asistencia Personal: AT/AP

Desde el año 2015, con la aprobación del marco legal (Ley N.º 19.353) del Sistema Nacional Integral de Cuidados (SNIC), se implementa un Programa de Asistentes Personales (AP). Para su inscripción como prestador no se requiere formación terciaria, sólo se solicita un curso básico de cuidados emitido por Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Muchos de quienes llevan adelante la práctica de AT como técnicos, o con formación universitaria de grado no sistematizada en AT, se inscribieron al programa. De allí devienen los AT/AP.

² Disponible en: <https://www.colibri.UdelaR.edu.uy/jspui/>

Se brinda a continuación algunas características del programa y luego algunas inferencias sobre el porqué de esta liga.

Programa de Asistentes Personales (AP)

“Consiste en un dispositivo que busca superar las desigualdades e inequidades con respecto a la tarea de cuidado que tiene lugar en el ámbito privado. En este sentido el SNIC, mediante el Programa de Asistentes Personales, procura mitigar los efectos de las tareas de cuidados, realizados principalmente por las mujeres, y promover la autonomía de las personas en situación de discapacidad. El asistente personal deberá realizar las actividades de la vida cotidiana, que serán establecidas por la persona en situación de dependencia severa, y que estarán orientadas a la satisfacción de tales necesidades. El trabajador, en tanto asistente personal, será elegido y contratado por la persona en situación de discapacidad, con un mínimo de setenta horas mensuales, y con una remuneración que será realizada por el Banco de Previsión Social, con los respectivos aportes a la seguridad social. Mientras que la persona en situación de discapacidad será seleccionada a través de la valoración de la dependencia, que se entiende como el “estado en el que se encuentran las personas que requieren de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas y satisfacer necesidades de la vida diaria” (art.3 Ley N°19.353)” (Sánchez y Ángulo, 2017, p.134)

Se puede inferir al respecto que, entendiendo los objetivos perseguidos del programa de Asistentes Personales, sumado al apoyo económico, fue una vía altamente requerida para las familias y usuarios. Para sus prestadores supuso una posibilidad ante los pocos requisitos solicitados para integrar un programa con beneficios laborales dentro de lo público. Programa que profesionaliza los cuidados ejercidos en su mayoría por mujeres.

Se puede deducir también, que fueron los beneficios laborales (más las similitudes entre roles) lo que sedujo a los mencionados practicantes de AT, ya que los mismos pertenecen en gran parte a la esfera privada, como ha sido originalmente en Argentina (Kuras y Resnizky, 2003, p.23) y en otros países de Latinoamérica.

Dichos acompañantes, tanto técnicos como aquellos con formación universitaria de grado no sistematizada en AT, que se inscribieron al programa AP, desprendieron otra posibilidad para las familias y usuarios: la de obtener un prestador con más capacitación que los dados en el curso básico de cuidados entendiendo que la función del AP está destinado a personas con dependencia severa lo que demandaría formación.

Dentro de esta forma del Acompañamiento Terapéutico y la Asistencia Personal, también aparece un subtipo que pasaremos a dar a conocer.

- c) 1. Acompañantes Terapéuticos que acreditan experiencia y formación no terciaria.

Hubo así mismo quienes se inscribieron al programa de AP y luego se acercaron al Acompañamiento Terapéutico, pero sin que esto lo vincule al nivel terciario, es decir, no son técnicos, ni tienen formación de grado, aunque han adquirido estudios en algunos cursos en el sector privado.

Mosca Lucia y Camparo Daniel (2021) desarrollan un trabajo de investigación titulado "Pandemia por Covid 19 en Uruguay y sus efectos en el marco de la Inclusión Educativa de niños/as con Trastorno del Espectro Autista. Posibles estrategias para el trabajo virtual en el marco del rol del Acompañante Terapéutico y/o Asistente Personal". En el mismo dan a conocer que la totalidad de sus 7 entrevistadas AP, consideran que se encuentran desempeñando un rol de AT, aunque no existe un consenso al respecto para la definición del rol del AT, ni el AP. Comentan también que todas buscaron formación dentro del modelo cognitivo conductual en el sector privado, aunque ninguna de ellas se formó en un nivel terciario específico (p.8). Cabría indagar aquí, cuáles son estas formaciones, nivel y aval de los mismos.

Tal vez la búsqueda de formación para hacer frente a las complejas situaciones dentro del programa de AP, sumado a los límites imprecisos que existen en torno a los acompañantes terapéuticos, contribuyeron a la creación de este subtipo.

Actualmente, aquellos pertenecientes a esta forma también prestan servicios como AT/AP fuera del programa, es decir, en el ámbito privado.

Ante lo expresado en torno a la percepción del rol de los acompañantes terapéuticos se refuerza la justificación de este estudio sobre la necesidad de profundizar sobre una de sus formas: los técnicos.

Específicamente comenzaremos adentrarnos en el estado actual de la formación de Acompañamiento Terapéutico en ámbitos universitarios de Uruguay.

Como se presentó existen en la actualidad dos instituciones que se vinculan con la formación de AT en el país dentro de la educación terciaria. Ambas universidades brindan o brindarán un nivel técnico para el Acompañamiento Terapéutico.

1.1.4 Interrogante Planteado

En el marco de la situación problemática descrita fundamenta el interés conocer ¿cuál es el estado actual de la formación de Acompañamiento Terapéutico en ámbitos universitarios de Uruguay? Por actualidad nos referiremos al corriente año 2023.

1.1.5 Objetivos

A partir de allí se proponen los siguientes objetivos:

- General

Analizar el estado actual de la formación de Acompañamiento Terapéutico en ámbitos universitarios de Uruguay al año 2023.

- Específicos

Describir los planes de estudios impartidos desde la Universidad Católica de Uruguay (UCU) y de la Universidad de la República (UdelaR) al 2023.

Identificar el perfil de egreso de un técnico acompañante terapéutico dentro del ámbito universitario.

2. MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

1.1 Marco teórico

1.1.1 Presentación del Marco Teórico

A continuación, se presentará una descripción sobre la educación terciaria, las carreras técnicas y ámbitos universitarios en Uruguay. Se dejarán algunas referencias en torno a las instituciones públicas y privadas del país, sobre todo en relación aquellas que imparten o impartirán educación terciaria en AT. También se dará referencia sobre qué se entiende por tecnicatura a diferencia de educación de grado.

Luego de lo presentado arribaremos a la relación de estos con la formación de Acompañamiento Terapéutico en ámbitos universitarios. Aquí también se describirá la importancia del plan de estudios en la formación, y de la universidad en la formalización de la práctica del AT.

Luego de estas referencias se adentrará en lo que refiere a lo particular de Uruguay.

1.1.2 Educación Terciaria en Uruguay

Según la Ley General de Educación N.º 18.437, la educación formal “estará organizada en niveles y modalidades que conforman las diferentes etapas del proceso educativo, que aseguran su unidad y facilitan la continuidad del mismo” (art. 21).

Comprenderá los siguientes niveles (art.22):

	Descripción
0	Educación inicial: 3, 4 y 5 años de edad
1	Educación primaria
2	Educación media básica
3	Educación media superior Incluye tres modalidades: educación general, educación tecnológica y formación técnica profesional
4	A) Educación terciaria Incluye cursos técnicos no universitarios, tecnicaturas y educación tecnológica superior
	B) Formación en educación con carácter universitario

	C) Educación terciaria universitaria: Incluye carreras de grado
5	Educación de postgrado

Según la mencionada Ley N.º 18.437, dentro de la educación terciaria se “requerirá la aprobación de los ciclos completos de educación primaria y media (básica y superior)” (...) “lo que profundiza y amplía la formación en alguna rama del conocimiento” (art. 29).

Siguiendo la referencia expuesta “la Educación Terciaria Pública se constituirá con: la Universidad de la República, el Instituto Universitario de Educación y los Institutos de Educación Terciaria” (art. 79). La Universidad de la República se regirá por la Ley N.º 12.549, de 16 de octubre de 1958. “La educación terciaria privada se regirá por lo establecido en la Decreto-Ley N.º 15.661, de 29 de octubre de 1984, y sus decretos reglamentarios” (art. 82).

Se sugiere ante lo referenciado comprender que la educación terciaria tiene un sentido más abarcativo que el de -universitario- como comúnmente se conoce.

En lo que refiere a esta investigación nos detendremos en torno a las tecnicaturas que se imparten desde la universidad. Describiremos a continuación sobre lo dicho.

1.1.3 Tecnicaturas

Como se mencionó dentro de la educación terciaria se contemplan cursos técnicos no universitarios, tecnicaturas y educación tecnológica superior. Nos detendremos aquí en lo que refiere a las tecnicaturas.

Las carreras cuya certificación corresponde al Título de Técnico, generalmente son de duración entre dos y tres años y no culminan en un nivel de grado, como podría ser una Licenciatura. Las carreras de grado comprenden una mayor extensión, al igual que una profundización de los fundamentos teóricos.

Según el informe de propuesta sobre “Carreras Técnicas y Tecnológicas. Niveles de titulación”, Unidad Académica CSE, 2006 (como se citó en Collazo, 2009) es posible caracterizar a las carreras técnicas y a los tecnólogos “como formaciones que, integradas a un espacio incipiente de educación terciaria del país, cumplen necesidades de dos tipos”:

- de formación en disciplinas de apoyo a la praxis de las profesiones universitarias;

- de formación en disciplinas de carácter tecnológico desarrolladas en conjunto con la Administración Nacional de Educación Pública, de modo de garantizar un nivel académico acorde a los requerimientos del avance científico-tecnológico actual. Desde el punto de vista de su perfil formativo, se trataría de formaciones de carácter práctico, aplicado y creativo con un sólido fundamento científico, tecnológico y social, superador de la concepción tradicional de formación técnico procedimental; y con la dimensión humanística y ética ineludible de la educación universitaria (como se citó en Collazo, 2009).

En relación a las tecnicaturas es importante destacar que la Ley General de Educación N.º 18.437 la corresponde a un nivel terciario, pero -no universitario-. Es posible pensar aquí una incongruencia en tanto hay tecnicaturas impartidas desde la universidad, como será el caso del Acompañamiento Terapéutico. Por lo dicho, es posible pensar entonces - que sí bien no es explícito- hay tecnicaturas universitarias.

Las tecnicaturas universitarias igualmente no quedan contempladas en la Ley General de Educación N.º 18.437 en tanto que menciona que “la educación terciaria universitaria será aquella cuya misión principal será la producción y reproducción del conocimiento en sus niveles superiores, integrando los procesos de enseñanza, investigación y extensión. Permitirá la obtención de títulos de grado y postgrado” (art.30).

Mercedes Collazo (2009), comenta que UdelaR adopta en el año 1990 la siguiente definición para enseñanza terciaria universitaria:

(...) se considera universitaria la enseñanza terciaria que por su rigor científico y profundidad epistemológica, así como por su apertura a las distintas corrientes de pensamiento y fuentes culturales, procure una amplia formación de sus estudiantes que los capacite para la comprensión crítica y creativa del conocimiento adquirido, integrando esa enseñanza con procesos de generación y aplicación del conocimiento mediante la investigación y la extensión de sus actividades al medio social (Art.2, Decreto 308/95).

En esta última referencia no se menciona a la educación terciaria universitaria como aquella en la que se adhiere una titulación de grado o posgrado. Por lo que puede guardarse salvedad para las tecnicaturas universitarias.

Ante lo mencionado, se presta a considerar -cuidado- en cómo se mencionan las tecnicaturas.

Así mismo, las carreras técnicas que se impartan desde un ámbito universitario guardarán las formas antes mencionadas para las tecnicaturas, en tanto duración, y el título que desde allí se adquiera habilitará para el desempeño laboral de acuerdo al alcance que ha definido la institución que lo imparte.

1.1.4 Ámbitos Universitarios en Uruguay

Según el portal institucional de la Universidad de la República, en torno a su historia, se conoce que las universidades en América nacen debido a la lejanía de los centros españoles encargados de la formación superior. América necesitaba personal civil y eclesiástico para ocupar cargos de responsabilidad. Así comienzan a surgir las universidades a partir de los colegios y estudios que habían establecido las órdenes religiosas.

Considerando la historia mencionada, los antecedentes en nuestro país se consideran en torno al Colegio Franciscano de San Bernardino de origen jesuita que estuvo a cargo de la Orden de San Francisco en 1767 cuando los jesuitas son expulsados de América por orden de Carlos III. En 1787 se instala una Cátedra de Filosofía y en 1793, la de Teología (UdelaR, s.f).

En la actualidad existen 5 universidades oficialmente reconocidas, la Universidad de la República (UdelaR), que pertenece al sector público, y cuatro privadas: la Universidad Católica del Uruguay (UCU), Universidad ORT, Universidad de Montevideo (UM), y Universidad de la Empresa (UDE) (Contera, 2008).

Se describirá a continuación algunas características de las dos instituciones que a momento se vinculan con el AT.

- Universidad de la República (UdelaR)

La Universidad de la República, fue la primera universidad de educación superior e investigación del país. Su proceso fundacional se ubica entre los años 1833-1849. Se señalan a continuación las etapas históricas que se suscitan luego de la mencionada (UdelaR, s.f):

Primera etapa. La Universidad Vieja (1850-1885)

Segunda etapa. El nacimiento de la Universidad Moderna (1885-1908)

Tercera etapa. El Reformismo (1908-1935)

Cuarta etapa. La conquista de la autonomía y el cogobierno (1935-1958)

Quinta etapa. Hacia la "Universidad nueva" (1958-1973)

Sexta etapa. La intervención (1973-1985)

Séptima etapa. El regreso a la ley de 1958 (1985 a 2006)

Actualmente esta universidad, detenta el monopolio de la educación terciaria distribuido por distintos departamentos del país. Cuenta con ofertas técnicas, de grados, posgrados, maestrías y doctorados.

Según la Ley Orgánica de la Universidad de la República N.º 12.549:

La Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende. Le incumbe, asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno (art. 2)

- Universidad Católica del Uruguay (UCU)

La Universidad Católica del Uruguay, es la universidad privada más antigua del país, nace en el año 1984 y dentro de la educación terciaria es la principal obra de la iglesia católica. La misma tiene con sedes en Montevideo y en otros departamentos del país. Cuenta con programas académicos técnicos, de grado y posgrado.

Según la Ley de Fijación de Disposiciones para los Títulos Profesionales que otorguen las universidades privadas N.º 15.661:

se considera universitaria la enseñanza terciaria que por su rigor científico y profundidad epistemológica, así como por su apertura a las distintas corrientes de pensamiento y fuentes culturales, procure una amplia formación de sus estudiantes que los capacite para la comprensión crítica y creativa del conocimiento adquirido, integrando esa enseñanza con procesos de generación y aplicación del conocimiento mediante la investigación y la extensión de sus actividades al medio social (art.1)

Los títulos que se imparten desde allí cuenta con el registro y validez del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) tal como se establece en la mencionada Ley N.º 15.661, regulado posteriormente en el decreto 308/95 del 11 de agosto de 1995. Lo mismo otorga un reconocimiento oficial y de calidad a los títulos que se expiden.

1.1.5 Formación de Acompañamiento Terapéutico en Ámbitos Universitarios

Como se mencionó anteriormente, existe dentro de la educación terciaria, un nivel técnico para el Acompañamiento Terapéutico. Se sugiere conveniente que, si bien la misma no está incluida en la educación de grado, se guarde cuidado al uso de

la denominación -educación terciaria, no universitaria-. Lo mismo puede interpretarse como ajena a lo universitario, cuando su impartición es dada desde la universidad.

Ahora bien, en este punto será necesario hacer una salvedad entre formación y formalización. Según Gustavo Rossi (Rossi, G. 2017) la formación refiere aquello que hacemos e implica una ética desde la cual damos cuenta de la práctica. La formalización referirá al esquema conceptual en tanto elaboración de un saber, al conjunto de nociones que permiten dar cuenta de la especificidad de la práctica, y de sus efectos clínicos. En las palabras del autor:

Formalizar es dar cuenta de los efectos de la intervención, es elaborar un saber de la escucha, de la palabra en términos del AT, es anudar a conceptos algo de lo particular de esta práctica, delimitar, hasta “crear” nociones que se transmiten. Ahora bien, es también importante ubicar que esos conceptos son producidos por quienes desde su cuerpo y su pensamiento sostienen la experiencia, y luego sostienen la posibilidad de la escritura, de dar cuenta de lo que hacen, en esto también hay una ética, un lazo. (Rossi, G. 2017, p.3).

También agrega: “la transmisión, a su vez, es solidaria de esa formalización” (p.3).

En torno a la formación de un técnico acompañante terapéutico, en cuanto al saber que accede, que hace a su incumbencia, a su competencia, estará delimitado por el plan de estudios de la carrera que curse. Dicho plan de estudios aporta cierta especificidad a la formación y lo lleva a obtener un título.

Según Mercedes Collazo (2009) los planes de estudio “constituyen los documentos curriculares fundamentales que orientan los proyectos de formación” (p.3). Los mismos describen la estructura curricular, el perfil de egreso, entre otros.

Por perfil de egreso se comprende a las capacidades, los conocimientos y habilidades que adquiere un estudiante al finalizar los estudios, lo que habilita esa titulación.

En términos de orden legal, de regularidad de la currícula de asignaturas, estará dada por la universidad, quien es solidaria de la transmisión del saber. Desde aquí se puede hablar de ciertos aspectos de formalización de la práctica en tanto que desde allí se determina el plan de estudios; otros aspectos podrían generarse en asociaciones, grupos, congresos, entre otros.

Se reconoce que, dentro de la formalización del AT, Argentina ha sido pionera frente a otros países, pues no solo nombra la práctica, así como se la conoce actualmente, sino que además tiene grandes avances en cuanto al desarrollo y profesionalización de los acompañantes.

Por lo dicho, y por su cercanía geográfica con Uruguay, se toma entonces a este país como antecedente para hablar en torno a la formación de Acompañamiento Terapéutico en ámbitos universitarios.

Se conoce que en Argentina desde su conceptualización de “amigo calificado” hacía el campo actual dentro de Salud Mental para el Acompañamiento Terapéutico, han pasado aproximadamente unos 50 años, desde finales de los 60 al 2023.

En un primer tiempo -desde los años 70 al 85- el AT fue una “clínica aventurada” empírica y de acto, como lo denominaron Kuras de Mauer y Resnizky (2011).

Desde el año 85 hacia el 2000, surgió un segundo movimiento de conceptualización sobre la práctica; aquí aparece el primer libro específico publicado sobre AT de las autoras mencionadas. También comienzan a formarse los primeros cursos, jornadas, encuentros, incluso algunos en ámbitos universitarios, pero no fue hasta el 2001 que se implementa la primera carrera técnica universitaria en la provincia de San Juan, en la Universidad Católica de Cuyo, y en el mismo año a nivel público en la provincia de Entre Ríos, en la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Desde allí se distribuyeron otras “unidades académicas dónde se impartía o impartió formación en Acompañamiento Terapéutico (...)”. Nombraremos aquí algunas de ellas:

Entre las universidades públicas se encuentran: Universidad Autónoma de Entre Ríos en Paraná, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de la Patagonia Austral de Río Gallegos, Universidad de San Luis con sede en Villa Mercedes, y la Unidad del Sur en Bahía Blanca. Por otro lado, entre las universidades privadas se identificó: Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias Biomédicas, Universidad de Cuyo (sede San Juan y San Luis), Universidad del Gran Rosario, Universidad de Cuenca del Plata, Universidad de Belgrano y Universidad Católica de Montevideo, Uruguay (González et al., 2020, p. 140).

Se conoce así, que al momento solo Argentina y Uruguay cuentan con educación terciaria para el AT en ámbitos universitarios. Igualmente, Argentina ya desarrolla desde 2021 un nivel de grado para el AT dictado desde el sector privado en la Universidad del Gran Rosario, siendo la primera universidad con esta propuesta.

Pasaremos luego al desarrollo sobre el estado actual de la formación de Acompañamiento Terapéutico específicamente en ámbitos universitarios de Uruguay al 2023.

1.2 Diseño Metodológico

1.2.1 Tipo de Diseño

El desarrollo del marco metodológico desde el cual se interviene y fundamenta la elección de esta investigación parte de un enfoque cualitativo.

Se realizó un análisis documental de los planes de estudios que están en vigencia al 2023 tanto en UCU como en UdelaR. Se consultaron a través de la web, de las páginas oficiales de cada universidad. Lo mismo se complementó con bibliografía vinculada al tema.

De ellos se tuvo en cuenta:

- Denominación del título
- Duración en años de la carrera
- Estructura curricular (materias que componen)
- Perfil de egreso

1.2.2 Hipótesis

Cada universidad da un rasgo distintivo a su formación de Acompañamiento Terapéutico.

Los planes de estudios orientan los proyectos de formación y el perfil de egreso.

Se compartirán espacios curriculares con carreras de grado, como puede ser el de la Licenciatura en Psicología.

2. DESARROLLO

2.1 Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico – UCU

Desde la Universidad Católica del Uruguay se dicta la carrera en la ciudad de Montevideo de manera presencial y en la ciudad Salto en modalidad semipresencial. La misma se desarrolla desde el año 2008 y cuenta con el reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Ministerio de Salud Pública (M.S.P) siendo al momento la única tecnicatura en el país con estas características.

En noviembre de 2014, esta institución, fue sede del I Congreso Uruguayo de Acompañamiento Terapéutico, X Congreso Iberoamericano y IX Congreso Internacional denominado “Integrando Identidades”. En 2022 en el Congreso Internacional dado en Costa Rica, se determina por votación nuevamente a UCU como sede en septiembre de 2024 del XIV Congreso Internacional y 2º Congreso Uruguayo de Acompañamiento Terapéutico.

2.1.1 Descripción del Plan de Estudio

En cuanto a la carrera, el título que otorga se denomina: Técnico/a en Acompañamiento Terapéutico. Solicita como requisito de ingreso contar con el bachillerato de cualquier orientación.

La duración de la carrera es de una duración total de 2 años, distribuidos en cuatro semestres. De las materias que lo compone un 86% corresponde a cursos obligatorios, 9 % a electivos. El otro 5 % son cursos humanísticos que potencian el pensamiento crítico y que aportan a las competencias generales y al perfil del graduado de UCU, los mismos se comparten con estudiantes de otras carreras (Core UCU). Durante el primer año se brindan conceptos generales. En el segundo año se profundiza la información práctica con un total de 214 horas.

En un trabajo presentado por la Dra. María del Mar Montoya (actual directora de la tecnicatura en UCU) en el último congreso organizado por la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (AATRA) en 2022, da a conocer que en el marco de la transformación curricular del plan de estudios en 2021, en apuesta por una formación interdisciplinaria e interprofesional, se incorporan como obligatorias asignaturas compartidas con otras formaciones de grado de la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo estas, Discapacidad y Diversidad Funcional (carreras de Psicología y Psicopedagogía), Salud Pública (en todas las carreras de la facultad),

Psicopatología Fundamental de Niños y Adolescentes (carrera de Psicología) y Psicología del Desarrollo (carreras de Fisioterapia y Enfermería).

En dicha transformación también se incorpora una nueva asignatura: Acompañamiento en dificultades en el aprendizaje. Esta temática no estaba contemplada en el plan anterior; surge en torno al protagonismo creciente del AT en el contexto educativo.

Se mencionará a continuación la estructura curricular que compone el plan de estudios al 2023.

CURSOS OBLIGATORIOS
1º AÑO
Abordaje Familiar Aplicado
Acompañamiento Terapéutico en Dificultades del Aprendizaje
Acompañamiento Terapéutico en Enfermedades Crónicas y Cuidados Paliativos
Acompañamiento Terapéutico en Gerontología y Enfermedades Degenerativas
Acompañamiento Terapéutico Sociocomunitario
Discapacidad y Diversidad Funcional
El Rol de Acompañante Terapéutico y Trabajo en Equipos Multidisciplinarios I
El Rol de Acompañante Terapéutico y Trabajo en Equipos Multidisciplinarios II
Fundamento y Técnicas de las Habilidades de Intervención
Intervención en Discapacidad y Diversidad Funcional
Psicopatología Adulta e Intervención I
Psicología del Desarrollo
Psicopatología Fundamental de Niños y Adolescentes
Salud Pública
Teoría y Práctica de Familia

2º AÑO
Psicopatología Adulta e Intervención II
Prácticum (se deben cursar 3 de las 5 opciones propuestas):
- Discapacidad y Diversidad Funcional
- Enfermedades Crónicas y Cuidados Paliativos
- Gerontología y Enfermedades Degenerativas
- Psicopatología Adulta
- Socio Comunitaria

CURSOS ELECTIVOS (se completan con distintas opciones)
Intercambio Estudiantil: Cursos que se realizan durante la experiencia en otra universidad
Trayectorias: Cursos temáticos para potenciar el perfil profesional
Electivas: Cursos de otras carreras de grado

CORE UCU
Abanico de opciones en las áreas de Sociedad y Religión, Antropología y Filosofía y Ética y Ciudadanía

2.1.2 Perfil de Egreso

Según el plan de estudios, un técnico/a en Acompañamiento Terapéutico egresado de UCU podrá:

- “Acompañar al paciente en su cotidianeidad y facilitar la ejecución de los objetivos psicoterapéuticos planificados por el equipo tratante, para las necesidades específicas del paciente en su contexto.
- Intervenir en la mejora de pacientes de todas las edades evolutivas y en las diferentes fases: preventiva, asistencial, rehabilitación y reinserción.
- Desarrollarse en forma independiente o integrando equipos multidisciplinarios, en las diversas áreas del campo laboral: educativa, hospitalaria, internación domiciliaria, ámbitos sociocomunitarios, así como colaborar en planes gubernamentales de la salud mental.
- Trabajar con las familias de los pacientes, para facilitar la incorporación de los tratamientos de los tratamientos a la vida cotidiana.
- Participar en tratamientos domiciliarios en estimulación cognitiva, en pacientes con diagnósticos de demencia.
- Generar un vínculo reparador-constructivo que le permita a los pacientes la realización de sus máximas capacidades”.

2.2 Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico – UdelaR

Desde la Universidad de la República aún no se dicta la carrera, aunque ya se cuenta con un plan de estudios que prevé su implementación dentro de la Facultad de

Psicología. En una entrevista con La Diaria (Castro, 2019), con fecha del 19 de diciembre de 2019, titulada “UdelaR aprobó la tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico”, el actual decano de la Fpsico Enrico Irrazábal, menciona en torno a la carrera que la misma era “una carencia grande en el ámbito público”. La ex decana María José Bagnato quien participó en todo el proceso de creación, comenta en la misma entrevista que “esta tecnicatura no solo llega a profesionalizar a los estudiantes de Psicología, sino también a todos los del área de salud”.

En el plan de estudios existente, se menciona contextualizando los antecedentes sobre la formación de Acompañamiento Terapéutico que, en la Facultad de Psicología de la UdelaR, entre los años 1986 y 1992, desde el área de psicopatología, se habían desarrollado algunas aproximaciones al tema, al igual que algunas actividades en los Hospitales Musto y Vilardebó por estudiantes supervisados por docentes. También se comenta que, en el año 2008, por solicitud, un equipo de docentes elabora una propuesta de tecnicatura en acompañamiento terapéutico que no fue instrumentada. Dicho proyecto se enmarcaba en el proceso de transformación de la Facultad de Psicología (modificación del plan de estudios, implementación y desarrollo de posgrados, creación de centros de investigación, programas de residencias y practicantados) en el marco de la Reforma Universitaria.

En el año 2015 el tema entra nuevamente en discusión. En la entrevista mencionada anteriormente, el decano comenta que “los procesos en la Universidad de la República (UdelaR) son largos y un poco lentos”. En agosto de 2021 hubo un llamado a ocupar la dirección de carrera. Al año 2023 aún no se cuenta con la instrumentación, cuando finalmente se haga, adelanto Irrazabal, tendrá un cupo de 120 estudiantes “por razones prácticas de presupuesto, edificio y plantel docente” (Castro, 2019). Irrazábal menciona que:

la principal característica de esta nueva formación es su integralidad: “No sólo apunta a pacientes con problemas de orden psicológico o psicopatológico, es una formación más integral; son acompañamientos terapéuticos a todo tipo de pacientes, desde patologías en la niñez, la adultez o la vejez, posoperatorios, entre muchos otros; creo que eso es lo bueno que tiene la tecnicatura”.

Según el programa que se aprobó, “Los egresados de la tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico estarán capacitados para apoyar el trabajo y objetivos terapéuticos del equipo tratante de personas que requieran atención en salud, educación y a nivel social, desde una perspectiva de derechos” (Castro, 2019).

En el plan de estudios se señala que existe actualmente una demanda para la práctica en diversos sectores de Salud y Educación por lo cual se torna necesario una

formación universitaria que sistematice conocimientos propios, es decir, formación específica y diferenciada en el área.

2.2.1 Descripción del Plan de Estudio

En torno a la carrera, se conoce que el título que otorgará se denomina: Técnico en Acompañamiento Terapéutico. Solicita como requisito de ingreso la certificación del ciclo comentario de Educación Media y contar con el bachillerato de cualquier orientación.

Para aquellos estudiantes avanzados de la Licenciatura en Psicología que puedan certificar su desempeño por itinerarios formativos como acompañantes terapéuticos, y que cumplan con el perfil de egreso de la Tecnicatura, podrán solicitar el reconocimiento parcial o total de los créditos necesarios para la obtención del título de Acompañante Terapéutico.

La carrera prevista será de dos años de duración, divididos en cuatro semestres, en los cuales se trabajará alrededor de tres áreas: Psicología General y específica, Técnico Metodológica e Intervenciones Prácticas. Siendo la segunda área mencionada la que acerca al estudiante a nociones específicas sobre Acompañamiento Terapéutico.

Se prevé que un 75% se corresponda a una formación teórica, técnica y metodológica generales y específicas en lo que refiere a las competencias necesarias para el ejercicio del egresado. El 25% restante lo constituirán las actividades de formación en intervenciones prácticas, lo que se desarrollará de forma continua durante los dos años de tránsito curricular. En la Práctica I se vehiculizará la observación como forma de reconocimiento de los espacios institucionales; en la Práctica II se brindarán acompañamientos terapéuticos directos bajo supervisión de los docentes.

Se mencionará a continuación la estructura curricular que compone al plan de estudios por área y semestre.

	Semestre 1º	Semestre 2º	Semestre 3º	Semestre 4º

Área Psicología General y Específica	Procesos Cognitivos 1	Procesos Cognitivos 2	Psicopatología Clínica 1	Psicofar-macología
	Psicología del Desarrollo	Neuropsicología	Psicopatología Clínica 2	Demencias
	Psicología y Salud			
Área Técnico-Methodológica (asignaturas a modo de ejemplo)	Rol del AT 1	Rol del AT 2	Adicciones	Abordajes en Discapacidad
		Ética y Deontología	Seminarios Optativos (2)	Seminarios Optativos (1)
Áreas intervenciones Prácticas	Práctica 1	Práctica 1	Práctica 2	Practica 2

2.2.2 Perfil de Egreso

Según el plan de estudios de UdelaR, los egresados de la Tecnicatura en Acompañante Terapéutico

“estarán capacitados para apoyar el trabajo y objetivos terapéuticos del equipo tratante en personas que requieran atención en salud, educación y a nivel social, desde una perspectiva de derechos. Así mismo, estarán habilitados para el uso de herramientas teóricas-técnicas que le permitan intervenir, desde una postura reflexiva, ética y crítica, en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Se espera que los técnicos sean un recurso humano especializado, capacitado para desarrollar una lectura de situación del proceso que permita evaluar y ajustar el plan terapéutico con el equipo tratante”.

A partir de las construcciones teóricas mencionadas en la investigación y en función del análisis de los planes de estudios existentes al 2023 se fue dando a

conocer sobre la formación de Acompañamiento Terapéutico en ámbitos universitarios. Se presentan a continuación las consideraciones más relevantes obtenidas al respecto de la investigación.

4. CONCLUSIONES

Se conoció que al momento la historia del Acompañamiento Terapéutico se sigue circunscribiendo, al igual que la construcción de un rol específico en Uruguay. Se mencionaron algunas de las formas que coexisten en torno a la práctica dentro del Acompañamiento Terapéutico y se dejó desde allí una breve caracterización de quienes se perciben que son los acompañantes al 2023. Lo mismo justificó la necesidad de profundizar sobre una de sus formas.

De los técnicos acompañantes terapéuticos se dio a conocer sobre la formación que los mismos adquieren dentro de la educación terciaria.

En torno a la formación en AT se revelaron que son en total dos las instituciones universitarias en Uruguay, al 2023, que están vinculadas con la carrera técnica en Acompañamiento Terapéutico. Una a nivel privado en UCU y otra pública en UdelaR. La primera desarrolla la carrera desde 2008, la segunda aún no la ha instrumentado y prevé su implementación desde 2019. Dichas instituciones definen la formación para aquellos estudiantes en sus planes de estudio.

En torno a las tecnicaturas se dejó referencias teóricas que invitan a poner cuidado en nombrar a las mismas como -no universitarias-. La tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico es impartida desde este ámbito, lo que puede prestar a confusión. Tal vez cabría la denominación de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico. Lo mismo aportaría jerarquía a la formación en el imaginario social y podría contribuir en la formalización del técnico en AT.

Es importante destacar que aún no hay avances en torno a la legalización de las diversas formas de acompañantes, aunque los técnicos graduados en UCU cuentan con el reconocimiento por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Ministerio de Salud Pública (M.S.P). En este punto así mismo es importante reconocer el papel de las universidades en torno a regular la formación específica y práctica de aquellos egresados.

Por otro lado, se dieron algunas referencias sobre la educación terciaria en Uruguay. Se menciona que UdelaR detenta el monopolio de la educación superior del país, por lo que se considera que, de ejecutarse la carrera en esta institución, de seguro traerá nuevas posibilidades para el Acompañamiento Terapéutico. Se espera que, con esta política pública, la formación terciaria reservada al momento al ámbito privado, crezca en número de graduados. Siguiendo lo presentado, sería necesario profundizar en torno a las razones de por qué al momento no ha comenzado a dictarse la carrera en UdelaR. Cabría ampliar en torno a las mencionadas razones prácticas de presupuesto, edificio y plantel docente, dichas por el actual rector. Sería interesante

también conocer, si el suspenso de su implementación, no ha sido por las consecuencias producto de la pandemia por el COVID-19 que atravesó al país desde 2020.

En torno a lo que respecta a los planes de estudio que imparte tanto la Universidad Católica como la Universidad de la República, se dio a conocer que orientan los proyectos de formación y el perfil de egreso. A continuación, se consideran las construcciones más relevantes sobre los mismos.

4.5 Sobre los Planes de Estudios

En cuanto a los planes de estudios, se arribó a las conclusiones que ambas universidades comparten similitudes, como lo es el tiempo de duración de la carrera que es de dos años y que se dividen en cuatro semestres. También se asemejan en que otorgan una carga horaria significativa dentro de lo curricular a las prácticas profesionales con supervisión docente.

Se considera que las prácticas específicas son un punto clave como creadoras de lugares de intervención estratégicas para el crecimiento profesional. Se agrega que pueden ser un fortalecedor para el rol en la comunidad, en tanto permite conocer la práctica de los acompañantes terapéuticos. Lo mismo puede otorgar legalidad a aquellos técnicos egresados por depender de una institución universitaria.

Se conoció que ambas carreras cuentan con una estructura curricular específica para el AT. En su comparación ambos planes mencionan materias sobre el Rol y Discapacidad.

Del análisis de cada propuesta también se comparte que el AT ha crecido en torno al contexto educativo. Ambas instituciones reconocen que se torna necesaria la formación universitaria específica y diferenciada en el área. UCU incorpora así una nueva asignatura: Acompañamiento en dificultades en el aprendizaje.

En cuanto a los docentes, “muchos autores refieren a la importancia en la tarea docente del poder transmitir el valor de la experiencia en la labor del AT” (González et al., 2020, p.145). Se desconoce si los docentes de UCU son o han sido acompañantes. Lo mismo para UdelaR.

Se arribó también a la conclusión de que cada universidad da un rasgo distintivo a su formación de Acompañamiento Terapéutico, pues si bien comparten similitudes es posible encontrar algunas diferencias en las asignaturas que brindan. Con respecto a esto, la propuesta de UCU es más diferenciada en asignaturas que la de UdelaR. Algunas de ellas son: enfermedades crónicas y cuidados paliativos,

enfermedades degenerativas y gerontología, abordaje familiar, sociocomunitario, psicopatología adulta.

Se encontró en el recorrido presentado que de las materias propuestas, cuatro de las dictadas por UCU se comparten con formaciones de grado; en UdelaR si bien el plan de estudios no es claro en este punto, se da a conocer que la carrera se implementa dentro de la Facultad de Psicología y que aquellos estudiantes avanzados de la Licenciatura que puedan certificar su desempeño por itinerarios formativos como acompañantes terapéuticos, podrán solicitar el reconocimiento parcial o total para la obtención del título de Acompañante Terapéutico. De allí se desprende la hipótesis de que hay materias que se compartirán con esta formación de grado, talvez dentro del Área de Psicología General y Específica propuesta en la estructura curricular.

4.6 Sobre el Perfil de Egreso

En torno al perfil de los egresados previsto por UdelaR se menciona que los mismos estarán capacitados para “apoyar el trabajo” y los objetivos terapéuticos del equipo tratante. En cambio, para UCU los mismos pueden “desarrollarse en forma independiente o integrando equipos multidisciplinares”.

Si bien, ambos perfiles comparten la necesidad de un trabajo con otros profesionales, cabría indagar a que refiere UdelaR con “apoyar”, si el mismo no lo ubica en un rol auxiliar de otro profesional “y no como profesionales pares con roles y funciones diferentes” (González et al., 2020, p.145). En este mismo sentido será necesario conocer qué límites da UCU en torno a lo “independiente”. Así mismo se trae a considerar que según el informe de propuesta sobre “Carreras Técnicas y Tecnológicas. Niveles de titulación”, Unidad Académica CSE, 2006 (como se citó en Collazo, 2009), las carreras técnicas se proponen como disciplinas de apoyo a la praxis de las profesiones universitarias.

En cuanto al perfil del egresado previsto por UCU se reconoce una modalidad de intervención que responde más a un paradigma médico, en cuanto mencionan en tres de sus cuatro capacidades el trabajo con “pacientes”. En cambio, UdelaR llama a los mismos “personas”. Se reconoce que el enfoque de esta última responde más a los marcos normativos vigentes para el trabajo en Salud Mental. Se sugiere así mismo no tomar lo dicho como una afirmación acabada, requeriría poder tomar el tema en el marco de una nueva investigación.

4.7 Consideraciones Finales

Este trabajo redescubre algunas características sobre el Acompañamiento Terapéutico en Uruguay y apunta a considerar la diversidad de las formas que existen más que las diferencias.

Desde la convivencia de roles en territorio, se abrieron interrogantes que reforzaron la necesidad de profundizar sobre el estado actual de la formación de Acompañamiento Terapéuticos en ámbitos universitarios de Uruguay al 2023. Se dio a conocer en qué y para qué se forma un técnico en AT, así como se invitó a pensar similitudes y diferencias de lo que al momento son las únicas propuestas que se vinculan con la formación de Acompañamiento Terapéutico.

De las construcciones arribadas se desprendieron nuevas hipótesis que fueron plasmadas a lo largo del desarrollo. A las ya dadas, se agrega que sería interesante conocer a qué se debe la aparición de las carreras, si se relaciona algún hecho político o social. Por lo mismo se deja como sugerencias de nuevas investigaciones reconstruir un proceso histórico sobre la formación de las carreras de Acompañamiento Terapéutico en Uruguay y los planes de estudio generados en ese proceso.

Finalmente se expresa a partir de los resultados obtenidos en esta investigación, de que actualmente estamos frente un campo joven en constante cambio y crecimiento. Será fundamental entonces seguir repensando la inclusión de los acompañantes terapéuticos en los ámbitos universitarios ya que como dice Silvia Bleichmar “la realidad circula más rápido de lo que uno puede responder” (2008, p.25). Igualmente se considera un hecho positivo y progresivo la apertura de las tecnicaturas, al igual que ir sorteando obstáculos en todos los procesos que se susciten.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociación Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (2010) Código de Ética Profesional de Acompañamiento Terapéutico. Disponible en <https://www.aatra.org.ar/institucional/codigo-de-etica/>
- Bleichmar, S. (2008). *Violencia social - Violencia escolar. De la apuesta de límites a la construcción de legalidades*. Noveduc.
- Bleger, J. (2020). *La entrevista Psicológica*. Recuperado el 09 de 02 de 2020, de https://fhaycsvirtual.uader.edu.ar/pluginfile.php/21480/mod_resource/content/1/entrev_psicol_blejer.pdf
- Brugger, S. (2015) *El acompañamiento terapéutico como dispositivo de atención psicosocial en salud mental*. (Tesis de Grado) Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. Disponible en <https://www.colibri.UdelaR.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/6330/1/Brugger%20c%20Sofia.pdf>
- Colegio de Acompañantes Terapéuticos de Entre Ríos (sin fecha). *Presentación*. Disponible en <http://www.cater.com.ar/>
- Castro, L. (19 de diciembre de 2019). *UdelaR aprobó la tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico*. La diaria. Disponible en <https://ladiaria.com.uy/educacion/articulo/2019/12/UdelaR-aprobo-la-tecnatura-en-acompanamiento-terapeutico/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20programa%20que%20se,desde%20una%20perspectiva%20de%20derechos%E2%80%9D>.

- Collazo, M. (marzo 2009) *Pedido de informe sobre el anteproyecto de la ley de la agencia para la promoción y el aseguramiento de la calidad de la educación superior* (APACES) - Borrador- MEC. Disponible en <https://www.cse.UdelaR.edu.uy/wp-content/uploads/2019/04/InformeAPACESMCollazo.pdf>

- Chirullo, V. (2015). *El Acompañamiento Terapéutico: un posible dispositivo para hacer la Educación Primaria más inclusiva*. (Tesis de Grado) Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. Disponible en <https://www.colibri.UdelaR.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7958/1/Chirullo%2c%20Vicente.pdf>

- Contera, C. (junio de 2008) *La educación superior en Uruguay*. Disponible en *Avaliação* (Campinas) 13 (2) <https://doi.org/10.1590/S1414-40772008000200013>

- Decreto N° 104/014 (28 de abril de 2014) Reglamentación del decreto Ley 15.661 al sistema de enseñanza terciaria privada. 21 de mayo de 2014. Uruguay.

- Demétrius Alves de França y Frank, M. L. (2021) *Acompañamiento Terapéutico en grupo: experiencias argentinas y brasileñas*. En *Boletim Academia Paulista de Psicologia*, São Paulo, Brasil - V. 41, nº100, p. 16 – 25

- Fabra, I., Luz, Ó., & Segovia, Y. (2021). *Acompañamientos y Cuidados en Escuela en Uruguay (Presentación Congreso AT no Cerrado 2022)*. Montevideo.

- González, M., Frank M., Guzmán, M., & Moreira, V. (26 de noviembre de 2020) *Formación en Acompañamiento Terapéutico. Antecedentes e inserción formal en ámbitos universitarios*. IV Congreso Internacional de Psicología “CIENCIA Y PROFESIÓN”: Desafíos para la construcción de una Psicología regional. Vol. 5. Disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/30872>

- Hermann, M. (2017) Ha uma epistemología para o Acompanhamento Terapeutico? En *Acompañamiento Terapéutico. Clínica en las Fronteras*. En Frank, M. Costa, M. Hernández, D. (Comp.). (pp. 27-38). (1.ª ed.). Ed. Brujas. Córdoba.

- Historia de la UdelaR (sin fecha). Disponible en <https://UdelaR.edu.uy/portal/institucional/historia-de-la-UdelaR/>

- Kuras de Mauer, S., & Resnizky, S. (2003). *Acompañantes Terapéuticos. Actualización Teórico-Clínica* (7.ª ed.). Ed. Letra Viva. Buenos Aires.

- Ley General de Educación N.º 18437 (12 de diciembre de 2008). Diario Oficial N.º 2959, publicación 16 de enero 2009

- Ley Orgánica de la Universidad de la República N.º 12.549 (16 de octubre de 1958) Diario Oficial N.º 1135, publicación 29 de octubre de 1958.

- Mosca Magis, B. L., y Camparo Avila, D. (2022) *Covid-19 en Uruguay, inclusión educativa y trastorno del espectro autista: el rol del acompañante terapéutico y/o asistente personal*. En Revista Nacional e internacional de Educación Inclusiva. Vol. 15, N.º 2. 101-114

- Reos, F. R. (2017). *Ética y acompañamiento terapéutico*. En IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en <https://www.aacademica.org/000-067/976.pdf>

- Rodríguez, F. (2009). Intervención Psicoterapéutica en el ámbito educativo: relato de una experiencia. Sociedad Uruguaya de Análisis y Modificación de la Conducta S.U.A.M.O.C., 24-29.

- Rossi, G. (2017) "*Formación y formalización en el Acompañamiento terapéutico. Situación en Latinoamérica*". Publicado en E-Book "Acompañamiento Terapéutico: terapia sin fronteras". Comp. Alex S. Tavares Da Silva, Porto Alegre, Brasil.

- Sánchez Solé, L y Angulo Benítez, S. (2017.). *La Asistencia Personal en el Sistema Nacional de Cuidados: ¿un rol desde los cuidados o desde la asistencia?* En: Fronteras, n.10, pp. 129-142. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12008/10201>

- ONSC (2023) *Llamado N° 5602/ 2023 Acompañante Terapéutico Reg. Aspirante - Administración de Servicios de Salud del Estado - Administración de Servicios de Salud del Estado - Lista de Prelación*. Disponible en <https://www.uruguayconcurso.gub.uy/Portal/servlet/com.si.recesel.verllamado?2818>

- Portela, M. (2016) *El AT, el arte de contemplar*. En Conexiones Clínicas en el Acompañamiento Terapéutico. Tavez da Silva, A. (PP. 47-70) (3.ª ed.). E-Book AT. Porto Alegre